



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0234

Venadillo, Tol., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2015-00107**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: EIBBAR HUMBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados, con fundamento en el mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN** e igualmente, ordena:

Téngase en cuenta en lo sucesivo que, el Despacho por auto adiado el catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016) APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

CS-escaneado con CamScanner